

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA
CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO
CASTELLANOS”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE
LABORATORIO ASÍ COMO ADMINISTRATIVO
PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
“ROSARIO CASTELLANOS”.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Venta de Bases	VÍA DIGITAL La venta y entrega de bases se realizará conforme al numeral 4.1 de estas bases.	02, 03 y 04 de noviembre de 2021 10:00 - 14:00 hrs.
Junta de Aclaración de Bases	VIDEOCONFERENCIA Se realizará vía remota mediante el sistema de videoconferencias que para ello designe “La Convocante”.	05 de noviembre de 2021 11:00 hrs.
Presentación de Propuestas, Apertura de Sobres.	Sala de Juntas del Edificio “D” Planta Baja Avenida 506 S/N, Col. San Juan de Aragón II, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP 07979, en la Ciudad de México	09 de noviembre de 2021 14:00 hrs.
Dictamen Técnico y Fallo	Sala de Juntas del Edificio “D” Planta Baja Avenida 506 S/N, Col. San Juan de Aragón II, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP 07979, en la Ciudad de México	11 de noviembre de 2021 14:00 hrs.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” que requiere la contratación de servicios.

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la licitación y serán aplicados para la contratación de los bienes y/o servicios para el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Constancia: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Contrato: Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente licitación.

Convocante: El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, a través de la Dirección de Administración y Finanzas y/o Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Contraloría: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, dependencia a la cual está adscrito el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

Secretaría de la Contraloría General: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Domicilio de la Convocante: San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.

Identificación Oficial: Para efectos de la presente licitación serán: credencial para votar, pasaporte vigente y/o cédula profesional.

Instituto: Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, “Rosario Castellanos”.

SECTEI-CDMX: La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A.
Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Licitación: Licitación Pública Nacional es el procedimiento para la adquisición y/o contratación de servicios que se lleva a cabo conforme a lo estipulado en este documento.

Licitante (s): La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que presentan propuestas en la Licitación Pública Nacional.

Licitante (s) ganador (es) o adjudicado (s).- La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya asignado el contrato de bienes y/o servicios derivado de esta Licitación.

Lineamientos: Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Participante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Proveedor y/o prestador de servicio: Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Bienes: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

C O N T E N I D O

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Licitación
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los servicios objeto de esta Licitación
3.1	Descripción de los servicios a contratar
3.2	Especificaciones de los servicios a contratar
3.3	Grado de integración nacional
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor
3.5	Garantía de los servicios objeto de esta licitación
3.6	Transporte
3.7	Plazo de entrega
3.8	Condiciones de entrega
3.9	Verificación de los Servicios
3.10	Lugar de entrega
4.	Información específica de la licitación
4.1	Costo, forma de pago y adquisición de las bases
5.	Presentación de la propuesta
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para presentar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.3	La propuesta técnica
5.4	La propuesta económica
6.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
7.	Eventos de la licitación
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación
7.2	Junta de aclaración de Bases
7.3	Desarrollo de la Licitación
7.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
7.3.2	Fallo
8.	Criterios de Evaluación
9.	Evaluación de propuestas
9.1	Documentación Legal y Administrativa
9.2	Propuesta Técnica

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

- 9.3 Propuesta económica
- 10. Garantía de formalidad de las propuestas**
 - 10.1 De la formalidad de las propuestas
 - 10.2 Liberación de la garantía de formalidad
 - 10.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
- 11. Criterios de adjudicación**
- 12. Adjudicación**
- 13. Suspensión temporal o definitiva de la licitación**
- 14. Descalificación de Licitantes**
- 15. Causas para declarar desierta la licitación**
- 16. Inconformidades**
- 17. De los contratos**
 - 17.1 Consideraciones generales
 - 17.2 Formalización del contrato
 - 17.3 Garantías
 - 17.3.1 Del Cumplimiento del Contrato
 - 17.3.2 Liberación de la Garantía
 - 17.3.3 Aplicación de la Garantía por incumplimiento del Contrato
 - 17.4 Pagos
 - 17.4.1 Anticipos
 - 17.4.2 Condiciones de Pago
 - 17.5 Sanciones
 - 17.6 Incumplimiento
 - 17.6.1 Recisión del Contrato
- 18. Del domicilio para recibir notificaciones**
- 19. Visitas**
- 20. Controversias**
- 21. Protección de datos personales**
- 22. No discriminación**

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

ANEXOS

ANEXO UNO	Descripción de los servicios a contratar
ANEXO DOS	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO TRES	Formato de propuesta técnica
ANEXO CUATRO	Formato de propuesta económica
ANEXO CINCO	Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria de proveedores (la cuenta clabe debe tener 18 dígitos y validación del banco) este formato debe ser llenado en su totalidad en la página electrónica http://www.finanzas.cdmx.gob.mx de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (no se aceptan campos en blanco) no se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., únicamente aplican cuentas de cheques (este requisito es únicamente para el proveedor adjudicado).
ANEXO SEIS	Formato de carta de integridad
ANEXO SIETE	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica
ANEXO OCHO	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como, del artículo 49 fracción XV Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1° de septiembre de 2017 (ANEXO OCHO)
ANEXO NUEVE	Información general respecto al tipo de Empresa.
ANEXO DIEZ	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de conocimiento de acato y cumplimiento en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1° de septiembre de 2017. (ANEXO 10)
ANEXO A	Relación de documentación legal, administrativa y financiera (lo solicitado en éste anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de ésta relación, no es motivo de descalificación)
ANEXO B	Formato con los datos del Licitante

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

El Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 43, 58 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los numerales 5.3 y 5.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; en adelante “**La Convocante**”, con domicilio en San Juan de Aragón II Sección, alcaldía Gustavo A. Madero, CP. 07979 en la Ciudad de México, en la Ciudad de México, convoca a personas físicas y/o morales, interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. **SECTEI/IESRC/LPN/003/2021**, para la **Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Mobiliario y Equipo de Laboratorio así como Administrativo para el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”**, de conformidad a las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento son el L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo, Director de Administración y Finanzas, el L.C. Luis Alberto García Luna, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Lic. Melissa Martínez Damián, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Abastecimientos todos en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”; quienes presidirán separadamente o en conjunto y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se realizará por consecutivo de cada partida presupuestal a un solo proveedor, mediante la figura de contrato cerrado, por lo que cada proveedor podrá licitar por los consecutivos considere convenientes, en el entendido que su propuesta deberá estar respaldada mediante la garantía de formalidad de las propuestas y en caso de que el participante retire su propuesta se actuará de conformidad con lo establecidos en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

Para el presente procedimiento, “La Convocante” cuenta con suficiencia presupuestal para las siguientes partidas:

1. Partida Presupuestal: **5111**, “Muebles de Oficina y Estantería”.
2. Partida Presupuestal: **5151**, “Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información”.
3. Partida Presupuestal **5191** “Otros Mobiliarios y Equipos de Administración”.
4. Partida Presupuestal: **5211** “Equipos y Aparatos Audiovisuales”.

San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A.
Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

5. Partida Presupuestal: **5231** “Cámaras Fotográficas y de Video”.
6. Partida Presupuestal **5291** “Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo”.
7. Partida Presupuestal **5641** “Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial”.
8. Partida Presupuestal **5651** “Equipo de Comunicación y Telecomunicación”.
9. Partida Presupuestal **5671** “Herramientas y Máquinas-Herramienta”.
10. Partida Presupuestal **5691** “Otro Equipos”.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

3.1 Descripción de los bienes a contratar.

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente licitación se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases, los cuales deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2 Especificaciones de los bienes a contratar

Las especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta licitación, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.3 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura; calculo que se obtendrá mediante la siguiente formula:

$$\text{GIN} = [1 - \{CI/PV\}]$$

Dónde:

GIN: Grado de Integración Nacional. El resultado se expresa en porcentaje.

CI: Valor de la Importaciones.

PV: Precio de venta del producto ofertado.

3.4 Patentes, marcas y derechos de autor

El Licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. **“La Convocante”** notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

3.5 Garantía de los bienes objeto de esta licitación

Los bienes objeto de esta Licitación deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos por un periodo que en ningún caso será menor de 24 meses, computables a partir de la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento.

3.6 Transporte

El transporte para utilizar para la prestación de los bienes será por cuenta y riesgo del participante adjudicado.

3.7 Plazo de entrega

El licitante que resulte ganador, deberá entregar los bienes en el plazo comprendido entre la formalización del contrato de adquisición y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

3.8 Condiciones de entrega

Para cualquier bien, objeto de esta licitación se deberán entregar Libre a Bordo Destino, e instalados en los lugares indicados en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.9 Verificación de los Bienes

Los bienes objeto de la presente Licitación serán validados para su recepción, por las áreas requirentes, con apoyo del personal de almacén central que designe la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Así mismo, respecto del estado, funcionamiento, validación y verificación de los bienes objeto de la presente Licitación, lo responsables del Visto Bueno, son los especialistas de las áreas requirentes, quienes estarán presentes durante todo el procedimiento de esta licitación.

Dichos bienes, son los indicados en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.10 Lugar de entrega

Los bienes deberán ser entregados y/o proporcionados en las instalaciones del Instituto, de conforme lo establecido en el **ANEXO UNO** de estas bases.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

Los Licitantes interesados en participar en esta licitación cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

4.1 Costo, forma de pago y adquisición de las bases.

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta o compra, los días **02, 03 y 04 de octubre de 2021** en un horario de 10:00 a 14:00 hrs., a través de los correos electrónicos melissa.martinez@sectei.cdmx.gob.mx y/o luis.garcia@cdmx.gob.mx.

De conformidad con los artículos 32 fracción II párrafo segundo y 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases para poder participar en el procedimiento Licitatorio.

Estas bases tienen un costo de **\$2,300.00** (Dos Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, que deberá ser pagado a través de depósito en ventanilla bancaria: a la cuenta número **65501123467** de la Institución Bancaria Santander, Sociedad Anónima (México) en favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (**NO SE ACEPTA TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS**) y la referencia deberá ser el R.F.C. del Licitante (persona física y/o persona moral).

Es importante que el licitante verifique que en el recibo de pago que emita “LA INSTITUCIÓN BANCARIA”, aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del adquirente.

La ficha de depósito deberá ser enviada en formato PDF, al correo electrónico: melissa.martinez@sectei.cdmx.gob.mx; con copia para luis.garcia@cdmx.gob.mx, solo se recibirán los comprobantes de depósito en un horario de 10:00 a 14:00 horas en los días establecidos en el párrafo primero de este numeral.

Una vez fenecido el horario de recepción de fichas de depósito, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, enviará vía correo electrónico institucional el acuse de recepción de estas bases y las bases del procedimiento al correo electrónico del adquirente de las mismas.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada y/o fuera del plazo establecido en esta Convocatoria, no será susceptible de devolución. Por lo que en este supuesto el adquirente **NO PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas al L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo, Director de Administración y Finanzas, en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

- b) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- c) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- d) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- e) Para su mejor identificación, la documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada. La omisión de este inciso no constituye una causal de descalificación.

5.2 Instrucciones para presentar la propuesta.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley, los Licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas**.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre cerrado que entregue el Licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión.

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre integrado a la propuesta contenida en “**UN SOBRE CERRADO**”.

5.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del sobre cerrado, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la siguiente documentación:

- A) **ANEXO B:** El participante deberá presentar el formato de Anexo B, debidamente llenado.
- B) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la entrega de los bienes y servicios objeto de esta Licitación Pública.
Personas Físicas: Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los bienes objeto de esta Licitación Pública.
- C) Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

- D) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R., adjuntando tanto la declaración anual 2020 como parciales de enero a agosto de 2021, y en su caso la ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o comprobante de pago vía transferencia electrónica si fuese el caso, así como la opinión de cumplimiento ante el SAT, con no más de un mes de antigüedad de expedición.
- E) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física participante en el proceso de licitación.
- F) **Identificación Oficial Vigente:** credencial para votar, pasaporte o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la persona física licitante.
- G) Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- H) Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

5.2.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del sobre cerrado conforme a lo indicado en los numerales 5.1 y 5.2 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Currícula Vitarum de la moral o Currículum Vitae de la persona física.
- B) Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofrecidos cuenta con al menos el 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional.
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (**ANEXO OCHO**).
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes y servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” y al Gobierno de la Ciudad de México.
- F) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (**ANEXO DIEZ**)
- G) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales** en la Ciudad de México:

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México (**LATRPECDMX**) vigente, el Licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.

Deberán presentar original y copia de “**Constancia de adeudo**”, que deberá avalar los últimos 5 años y/o “Acuse de recibo” (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México.

En el caso de no presentar la “Constancia de Adeudo”, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.

En caso de que no aplique impuesto predial y derechos por suministro de agua, deberá presentar en original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2021 y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento.

En caso de que la “Constancia de Adeudo” se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPEDMX** vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

- H) Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales** en la Ciudad de México: deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que “**La Convocante**” podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del **ANEXO DOS** de estas bases, debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la **LATRPEDMX**.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

- I) Carta bajo protesta de decir verdad donde el Licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.
- J) Carta compromiso de integridad, conforme al **ANEXO SEIS** de estas bases.
- K) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato que de ella derive.
- L) Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.
- M) Presentar Original y copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México VIGENTE, documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar que las personas físicas o morales que participan en el presente procedimiento cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores.

- N) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Dra. Alma Xóchitl Herrera Márquez, Directora General

L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo, Director de Administración y Finanzas.

L.C. Luis Alberto García Luna, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Lic. Melissa Martínez Damián, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Abastecimientos.

- O) Los Licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes y en caso de incumplimiento, se le aplicarán las

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

5.3 La propuesta técnica.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y 5.2 de estas bases; la cual debe contener la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los bienes y servicios ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el **ANEXO UNO**, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes y servicios que se entreguen se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.
- C) Se requiere por parte del licitante el que anexe su manual descriptivo de sus procesos y logística que desarrolla para llevar a cabo sus labores acordes a la licitación presente; lo que nos permita como unidad requirente el saber de la capacidad y experiencia del proveedor. Si cuenta con un sistema informático de logística que demuestre su experiencia de acuerdo al objeto de la presente Licitación, será factor de consideración para el proceso de adjudicación.
- D) Se requiere por parte del proveedor que demuestre la experiencia comprobable con contratos, facturas o cartas de liberación de los procesos similares, objeto de la Licitación. Dichos contratos podrán ser de tipo Sector Público Federal, Sector Público Estatal o Sector Privado; donde la convocante se guarda el derecho de validar y revisar la veracidad de los mismos.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que los bienes ofrecidos son nuevos, originales y de primera calidad, no homologados, no reciclados y no reconstruidos indicando claramente las marcas de los mismos.
- F) Los licitantes, deberán presentar catálogos originales y/o folletos para cada consecutivo en los términos en los que se solicita en el **ANEXO UNO**, dichos catálogos podrán ser entregados de forma impresa o en dispositivo magnético de almacenamiento (CD) en términos del artículo 26 de la Ley.

En la información técnica a proporcionar, tal como catálogos y/o folletos, deberá anotar y señalar el No. del consecutivo alusivo para su clara identificación.

- G) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes y servicios no se entregaron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 17.5** de estas bases y en el caso de los servicios será aplicable la pena convencional contenida en dicho numeral.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

5.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y 5.2, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) **ANEXO CUATRO**, con precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 10.1** de estas bases de Licitación.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en la Licitación Pública Nacional que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica como se indica en el **ANEXO NUEVE**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante legal en común designado en el convenio.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

En cuanto a los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, el primero de ellos se realizará vía remota mediante el sistema de videoconferencias que para ello destine la convocante, misma que será notificada a los participantes vía correo electrónico con antelación al evento, esto en el marco de las medidas de sana distancia emitidas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y fundamentando esta reunión en lo establecido en el **“Acuerdo por el que autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuera mayor del consejo de salud de la Ciudad de México”** publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de Abril del año en curso.

En lo referente a los eventos Presentación y Apertura de Propuestas, así como el de Acto de Fallo se realizarán en la Sala de Juntas del Edificio “B” de inmueble ubicado en San Juan de Aragón II Sección, alcaldía Gustavo A. Madero, CP 07979, de esta Ciudad de México, dada la naturaleza de estos y los requerimientos presenciales establecidos tanto en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal como en su reglamento.

7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta Licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes objeto de esta Licitación, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de los interesados que hayan adquirido bases, mediante notificación personal y/o correo electrónico institucional, dadas las circunstancias que prevalecen en la ciudad de México por la pandemia COVID-19.

En caso de modificaciones a las Bases de la Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes mediante correo electrónico institucional y debiendo notificar de igual forma a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan, conforme a lo establecido en el artículo TERCERO párrafos VII y VIII del **“Acuerdo por el que autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuera mayor del consejo de salud de la Ciudad de México”** publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de Abril, que a la letra dicen:

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

“En todos los casos, se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Se dará pleno valor probatorio y reconocimiento a los efectos jurídicos que deriven de las resoluciones y acuerdos que se tomen en la sesión, los cuales deberán constar en las actas que se levanten con motivo de las sesiones que se hayan celebrado en los términos del presente acuerdo.”

7.2 Junta de Aclaración de Bases

La Junta de Aclaración de bases se llevará a cabo el día **05 de noviembre de 2021**, a las 11:00 horas, vía remota mediante el sistema de videoconferencias que para ello destine la convocante, esto en el marco de las medidas de sana distancia emitidas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y fundamentando esta reunión en lo establecido en el **“Acuerdo por el que autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México”** publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de Abril.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido bases, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten a más tardar el día 04 de octubre del 2021, antes de las 18:00 horas, sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a melissa.martinez@sectei.cdmx.gob.mx; con copia para luis.garcia@cdmx.gob.mx, lo anterior sin menoscabo de su derecho a expresarlas de forma verbal durante el desarrollo de la referida Junta de Aclaración de Bases.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

7.3. Desarrollo de la licitación.

7.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas.

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **09 de noviembre de 2021**, a las **11:00 horas**, en la Sala de Juntas del Edificio “D” de inmueble ubicado en San Juan de Aragón II Sección, alcaldía Gustavo A. Madero, CP 07979, de esta Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los Licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable, mismo que la convocante procederá a su apertura, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá del análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes y servicios objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.3.2 Fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo que se realizará el **11 de noviembre del 2021**, a las **11:00 horas**, en la Sala de Juntas del Edificio “D” de inmueble ubicado en San Juan de Aragón II Sección, alcaldía Gustavo A. Madero, CP 07979, de esta Ciudad de México.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del Licitante que

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes y servicios objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo para los bienes y servicios objeto de esta Licitación, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral Licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

De acuerdo con lo señalado en la fracción I del apartado B de los “**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**”, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes objeto del proceso de Licitación para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada consecutivo como más bajo.
- 4.- “La Convocante” recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada consecutivo, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, “**La Convocante**” aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B) Se adjudicará proporcionalmente, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado al o los Licitantes que hayan ofertado el precio más bajo en cada consecutivo en el que participa por los bienes objeto de esta Licitación, tomando en consideración que la contratación se realizará por consecutivo, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se procederá a asignar al participante que cumpla y oferte las mejores condiciones para “**La Convocante**”. Asignando el 100% del consecutivo a la o las propuestas que reúnan las mejores condiciones técnicas y económicas, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine “**La Convocante**”.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación pública, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de Licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los Licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

9.1 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los Licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

9.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de Licitación. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes.

9.3 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

10. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

10.1 De la formalidad de las propuestas

La garantía de sostenimiento de las ofertas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación al artículo 360 del Código Fiscal para la Ciudad de México deberá constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe del 5% del monto total de su oferta antes del I.V.A., emitida a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**; los cuales deberán ser nominativos, expedidos por Institución Mexicana debidamente autorizada. En caso de presentar cheques, éstos serán no negociables. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

10.2 Liberación de la garantía de formalidad

“La Convocante” conservará en custodia las garantías de sostenimiento de que se trate y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el participante ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

10.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los Licitantes al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”**, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas (pago de contribuciones fiscales, pago de cuotas obrero patronales, opinión positiva de cumplimiento ante el IMSS, etc.), que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se realizará por consecutivo de cada partida presupuestal a un solo proveedor, mediante la figura de contrato cerrado, por lo que cada proveedor podrá licitar por los consecutivos que así crea conveniente**

En caso de que el licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

12. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 y 58 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por **consecutivo completo** a la(s) personas físicas y/o morales que, de entre los Licitantes, al o los que habiendo cumplido con las condiciones legales y administrativas, hubiere ofrecido las mejores condiciones en sus propuestas técnicas y económicas, adicionales a las mínimas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad objeto de los bienes y servicios siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

El proveedor se obliga a sustituir los bienes que presente defectos y/o vicios ocultos de fabricación en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito, independientemente de la aplicación de las penalizaciones correspondientes y en el caso de los bienes será aplicable la pena convencional contenida en el numeral **17.5**.

13. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

De conformidad a los artículos 35 y 42 párrafos séptimo y octavo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión de la Contraloría podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los Licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta Licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

Cuando la licitación se suspenda definitivamente, debido a alguna de las situaciones indicadas en los incisos anteriores la convocante quedará en libertad de llevar a cabo un nuevo procedimiento.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

14. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará al(los) Licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, cuando:

- a) No presente propuestas en la fecha y hora señalada
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros Licitantes para elevar los precios de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta Licitación, con fundamento en el artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c) En caso de que algún Licitante transfiera a otro las bases de esta licitación.
- d) En caso de que los Licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- e) Se descalificará en el consecutivo ofertado, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases, con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- f) Si no cotiza el 100% del consecutivo en que presente propuesta.
- g) Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- h) Que la documentación y/o información que proporcionó el participante carezca de veracidad.
- i) Si se detecta que el participante en cuestión, ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las Leyes y disposiciones normativas aplicables.

15. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- A) Cuando ninguna persona moral o física adquiera las bases de esta Licitación.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún Licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- D) Cuando la Licitación se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores en apego al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “**La Convocante**” procederá conforme a lo señalado en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, haciéndolo del conocimiento al Subcomité.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

16. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrá interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

17. DE LOS CONTRATOS

17.1. Consideraciones Generales

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a “**La Convocante**”, el Licitante ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta Licitación no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente, así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“**La Convocante**”, con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes objeto del contrato vigente que se derive de esta Licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

17.2 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

17.3. Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

17.3.1 Del cumplimiento del contrato

El Licitante que, en el proceso de Licitación, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato”.

17.3.2 Liberación de la garantía

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo.

17.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 17.6.1** de estas bases.

17.4 Pagos

17.4.1 Anticipos

Las partes, acuerdan que para el presente instrumento contractual **NO** se otorgará anticipo, que el precio es fijo y no se reconocerá incremento, ni escalatoria alguna durante la vigencia del mismo.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

17.4.2 Condiciones de pago

El Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP – GRP), de conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previa entrega de los servicios objeto del presente procedimiento.

Para ello los proveedores adjudicados deberán entregar a la convocante original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado y validado por el banco, previo a la firma del contrato en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Instituto, en la que se haga constar que tiene registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en el sistema SAP-GRP su cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, llevará a cabo la verificación de la factura, debidamente requisitada conforme a lo establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, por parte del proveedor adjudicado para proceder con las gestiones administrativas necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas a fin solicitar el pago de dicho compromiso. En caso de que la documentación proporcionada por el proveedor no cumpla con los requisitos solicitados, el tiempo que el prestador del servicio tarde en regularizar dicha situación será el mismo en que se demorará el trámite de pago.

17.5. Sanciones

Penas convencionales

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos y condiciones pactados, **“La Convocante”** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, adoptar las medidas procedentes y conforme al artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a la Ley de la Materia.

El proveedor adjudicado pagará a **“La Convocante”**, una penalidad del 5% (Cinco por ciento), del valor total de los bienes y servicios dejados de entregar, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes y servicios, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **“La Convocante”** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la Circular Uno de 2019, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el valor de los bienes y servicios dejados de entregar.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos de los bienes dejados de entregar, de acuerdo con las condiciones pactadas cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes o la prestación de los servicios pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.
- b) Los bienes y servicios entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2019, el monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

De conformidad con el numeral 5.13.7 de la Circular Uno de 2019, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes y servicios, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en el dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y en los artículos 57 y 58 de su Reglamento.

17.6. Incumplimiento

17.6.1 Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) **“La Convocante”** previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas conforme al artículo 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) El que se descubra y acredite que el proveedor de los servicios adjudicados no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

C) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

18. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los Licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

19. VISITAS

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

20. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los Contratos, Convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados con esta Ley, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 de su Reglamento fracción XVIII.

21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Licitación Pública y serán protegidos, incorporados y tratados en el “Sistema de Datos Personales, del Sistema Electrónico” del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, “Rosario Castellanos”, cuyo titular es la C. Lucy Adriana Ávila Juárez, Jefa de Unidad Departamental de Atención Ciudadana y Transparencia del Instituto con fundamento en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es Avenida 506 Eje 3 Norte S/N, Esquina Loreto Fabela, Colonia San Juan de Aragón II, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07979; o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la plataforma Nacional de Transparencia (www.plaraformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 55 56364636.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

22. NO DISCRIMINACIÓN

De conformidad al numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, se señala que en este procedimiento de ésta Licitación Pública Nacional, en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases por el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

**Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de octubre de 2021.
y con sus anexos consta de 67 hojas.**

**L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
“ROSARIO CASTELLANOS”**

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

A N E X O S

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

ANEXO UNO

Ciudad de México, a XX de ----- de 2021

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”
P R E S E N T E

Con relación a la Licitación Pública Nacional número No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021, para la adquisición instalación y puesta en marcha de mobiliario y equipo de laboratorio así como administrativo para el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PARTIDA 5111			
1	ARCHIVERO VERTICAL DE 5 CAJONES CAJONES DE EXTENSIÓN COMPLETA CON CHAPA. CON SEGURO PARA IMPEDIR QUE SE ABRA ACCIDENTALMENTE. ANCHO x PROFUNDIDAD x ALTURA 38 x 64 x 163 CM	18	PIEZA
2	BANCA CON PALETA MULTIUSOS ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO 5/8 " X 1 1/8 EN CALIBRE 18, DE TUBO OVALADO PINTADA, RESPALDO MEDIO, CUATRO PATAS PORTA LIBROS Y PALETA .	600	PIEZA
3	BANCO ESTÁNDAR ESCOLAR. DIMENSIONES DE .73 X .35 MT. ESTRUCTURA DE TUBO DE 1 PULGADA ACABADO ESMALTADO EN POLVO HORNEADO COLOR GRIS ASIENTO DE PLÁSTICO POLIPROPILENO	80	PIEZA
4	CAJA DE SEGURIDAD DE COMBINACIÓN ELECTRÓNICA MEDIDAS EXTERIORES 30 X 40 X 30 CM.	2	PIEZA
5	ESCRITORIO EJECUTIVO RED TOP WONDERFUL BLANCO / MDF LAMINADO / 1 CAJÓN / 1 ARCHIVERO / JALADERAS DE ALUMINIO MEDIDAS 112 CM (AL.), 75 CM (AN.), 50 CM (PR.)	20	PIEZA
6	ESCRITORIOS SECRETARIAL ESCRITORIO COMBINADO MADERA METAL EJECUTIVO JR MEDIDAS 1.50 X .60 M	15	PIEZA
7	ESTANTE DE METAL CON 5 ENTREPAÑOS REFORZADOS, 90 X 30 X 221CM. ESTANTE TIPO ESQUELETO, PARA ALMACENAMIENTO DE DIVERSOS ARTÍCULOS	3	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PARTIDA 5111			
8	GABINETE 190CM ALTO X 120CM DE FRENTE X 45 CM ANCHO. ACERO / 2 PUERTAS / JALADERAS DE ACERO INOXIDABLE / 4 ENTREPAÑOS / CERRADURA / COBERTURA DE PINTURA FOSFATADA. SIN FICHA TÉCNICA PARA ESAS DIMENSIONES, BAJO PEDIDO	4	PIEZA
9	LIBRERO METALICO DE 2 PUERTAS CON CERRADURA Y LLAVE	20	PIEZA
10	MESA COMBINADA MESA DE TRABAJO CON MEDIDAS DE 1.20 X .60 X .75 CUBIERTA EN LAMINADO PLASTICO, SOPORTERIA METALICO CUBIERTA DE MESA FABRICADA EN MADERA AGLOMERADO DE 28MM.	120	PIEZA
11	MESA DE TRABAJO: SUPERFICIE DE MADERA MDF / CUBIERTA LAMINADA CON APERTURA SUPERIOR / PISTONES PARA CIERRE / ESTRUCTURA DE ACERO	200	PIEZA
12	MESA PARA EXTERIOR (MESA DE METAL PARA PICNIC REDONDA) MESA, FORMA REDONDO, MATERIAL METAL AMPLIADO, DIÁMETRO 46PULG., ENTRADA PASEO ATREVES DE, ACABADO DEL ARMAZÓN GALVANIZADO, MATERIAL DEL ARMAZÓN ACERO, ALTURA TOTAL 29-1/4PULG., ENSAMBLADO OBLIGATORIO, ALTURA DE BAN	15	PIEZA
13	MESAS TABLÓN RECTANGULAR CUBIERTA DE LÁMINA MEDIDAS: 240 CM. DE LARGO. 75 CM DE ANCHO. 75 CM. DE ALTURA.	4	PIEZA
14	PIZARRON BLANCO PORCELANIZADO MAGNÉTICO, REFORZADO GRANDE 1.20 X 1.50 M.	8	PIEZA
15	SILLA DE OFICINA, RESPALDO MEDIO CON ALTURA Y PROFUNDIDAD AJUSTABLE / ASIENTO ACOJINADO / BASE GIRATORIA AMPLIA (ESTRELLA DE 5 PUNTAS), 74-84 CM (AL.), 54 CM (AN.), 53 CM (PR.)	200	PIEZA
16	SILLA PARA PROFESOR SILLA MULTIUSOS DE TUBO OVALADA PINTADA, RESPALDO MEDIO CUATRO PATAS, ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO.	60	PIEZA
17	CASILLEROS (DE 3 PUERTAS DE ALTO Y 3 PUERTAS DE ANCHO) FABRICADOS EN ACERO SÓLIDO, PATAS INCLUIDAS, REJILLAS PERMITEN QUE CIRCULE EL AIRE, ADAPTACIÓN PARA CANDADO. ANCHO x PROFUNDIDAD x ALTURA 91 x 46 x 183 CM	5	PIEZA
18	DISPENSADOR DE AGUA ELECTRICO (AGUA FÍA Y CALIENTE)	2	PIEZA
PARTIDA 5151			
1	UPS TIPO UNO NO-BREAK NO-BREAK CON 1000VA, 50 MIN DE RESPALDO, CON REGULADOR INTEGRADO, SOFTWARE DE MONITOREO, SUPRESIÓN DE PICOS Y RUIDO, 8 CONTACTOS REGULADOS Y SOPORTADOS POR LA BATERÍA PUERTO USB. TIPO, VOLTAJE>127 V 60HZ CABLE COAXIAL>N/A TIEMPO DE TRANSFERENCIA>12MS TIEMPO DE RECARGA DE BATERÍA>30 MINUTOS REGULADOR INTEGRADO"	210	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	UPS 6 KVA -SRT6KRMXL APC SMART-UPS SRT, DE 6000 VA Y 208 V, PARA RACK -SRT192RMBP APC 5 BANCOS DE BATERÍAS PARA UNIDAD SMART-UPS SRT 192 V 5 KVA Y 6 KVA PARA RACK DE APC -SRT5KRMTF APC TRANSFORMADOR APC SALIDA 208V A 120V, DE MONTAJE EN RACK PARA SMART- UPS SRT	10	PIEZA
3	UPS DE 1.5 KVA CON 3 HORAS DE RESPALDO (EN EL ESQUEMA DE TRABAJO EN LÍNEA EN TIEMPO REAL)	1	PIEZA
4	UPS DE 1.5 KVA CON 90 MINUTOS DE RESPALDO (EN EL ESQUEMA DE TRABAJO EN INTRANET)	1	PIEZA
5	NO BREAK. 800VA / 480W. TIPO VORAGO UPS-301 800VA 480W 110-120V 6 CONTACTOS SUPRESOR DE PICOS BATERIA DE RESPALDO 15-20 MIN CARGA AUTOMÁTICA MODO DUAL 50/60 HZ. VOLTAJE: 110 - 120 V ~ CA TIEMPO DE RESPUESTA: 2-6 MIN. POTENCIA DE SALIDA 480V. TIEMPO DE RECARGA: 7 HORAS	50	PIEZA
6	NO BREAK CON REGULADOR 9011 USB/R (900 VA) 6 CONTACTOS 900 VA/480 WATTS TIEMPO DE RESPALDO A CARGA COMPLETA 33 MIN. TIEMPO DE RESPALDO A MEDIA CARGA 50 MIN.	20	PIEZA
7	ACCESS POINT INTERFACES 1 ETHERNET 100/1000/2,5 G BASE-T 1 ETHERNET 10/100/1000 BASE-T (RJ45) 1 CONECTOR DE ALIMENTACIÓN CC (5,5 MM X 2,5 MM, POSITIVO AL CENTRO) SEIS CONECTORES DE ANTENA RP-TNC EXTERNOS CAPACIDADES 802.11AC WAVE 2 Y 802.11N 4X4 ENTRADA MÚLTIPLE, SALIDA MÚLTIPLE (MIMO) CON CUATRO FLUJOS ESPACIALES COMPATIBLE CON SU-MIMO Y MU-MIMO COMBINACIÓN DE RELACIÓN MÁXIMA (MRC) Y FORMACIÓN DE HACES CANALES DE 20 Y 40 MHZ (802.11N) Y CANALES DE 20, 40 Y 80 MHZ (802.11AC) HASTA 256 QAM EN LAS BANDAS DE 2.4 GHZ Y 5 GHZ AGREGACIÓN DE PAQUETES DIMENSIONES FÍSICAS 10,55"× 6,3" × 1,69" (268 MM × 160 MM × 43 MM), SIN INCLUIR LOS PIES DE MONTAJE EN ESCRITORIO O LA PLACA DE MONTAJE PESO: 38,45 OZ (1,09 KG) ANTENA LISTA DE ANTENAS COMPATIBLES: MA-ANT-3-A6/B6/C6/D6/E6/F6 ELEMENTOS DE ANTENA INDIVIDUALES PARA CADA RADIO MOVILIDAD PMK, OKC Y 802.11R PARA ROAMING RÁPIDO DE CAPA 2 ROAMING DISTRIBUIDO O CENTRALIZADO DE CAPA 3 1300MBIT/S, 1X RJ-45, 2.4/5GHZ, 3 ANTENAS DE 6DBI	17	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
8	<p>CÁMARA DE VIDEO PROFESIONAL TIPO FUNIEN ORDRO AC3 4K WIFI 24MP, MEMORIA: 128G LENTE: F= 4.88 MM, F NO: 2.2 DISTANCIA DE ENFOQUE: 1,5 MA INFINITO PANTALLA: IPS-LCD DE 3,1 PULGADAS (16: 9) FORMATO Y RESOLUCIÓN DE VIDEO: MP4 AVC / H.264, UHD: 3840 * 2160 (24 FPS) ""DAR"", QHD: 2560 * 1440 (30 FPS), FHD: 1920 * 1080 (60 FPS), HD: 1080 * 720 (120 FPS), VGA: 640 * 480 (30 FPS) FORMATO DE IMAGEN Y RESOLUCIÓN: JPEG, 24M / 20M / 16M / 13M / 10M / 7M (HD) / 5M / 3 M / 2M (HD) / VGA FUNCIÓN: ZOOM 30X, CONEXIÓN WIFI, VISIÓN NOCTURNA, ZAPATA, ANTI VIBRACIÓN, DETECCIÓN DE ROSTROS, INSTANTÁNEAS MÚLTIPLES (3 FOTOS) BALANCE DE BLANCOS: AUTOMÁTICO / LUZ DEL DÍA / NUBLADO / TUNGSTENO / FLUORESCENTE COLOR: ESTÁNDAR / MARRÓN / BLANCO Y NEGRO / REAL EXPOSICIÓN: MÁS O MENOS 3.0EV DISPARADOR AUTOMÁTICO: DESACTIVADO, 2 S, 5 S, 10 S APAGADO AUTOMÁTICO: APAGADO / 3MIN / 5MIN / 10MIN PUERTO USB: USB2.0 SALIDA DE TV: SÍ, NTSC / PAL SISTEMA OPERATIVO: SOPORTE PARA WINDOWS XP / VISTA / 7/8/10 IDIOMA: INGLÉS / FRANCÉS / ESPAÑOL / PORTUGUÉS / ALEMÁN / ITALIANO / CHINO SIMPLIFICADO Y TRADICIONAL / RUSO / JAPONÉS / TURCO / HOLANDÉS / POLACO FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 1 * BATERÍA DE IONES DE LITIO NP-120 3.7V 1700MAH (CÁMARA DE VIDEO DIGITAL); BATERÍA DE POLÍMERO DE LITIO INCORPORADA DE 3,7 V 200 MAH (MICRÓFONO) BATERÍA DE CONTROL REMOTO: BATERÍA CR2025 DE 1 * 3 V TAMAÑO DE LA CÁMARA: 12,8 * 6,8 * 7 CM / 5 * 2,7 * 2,8 PULGADAS PESO DE LA CÁMARA: 412 G / 14,5 OZ (CON BATERÍA) TAMAÑO DEL PAQUETE: 21 * 15 * 13 CM / 8.3 * 5.9 * 5.1IN PESO DEL PAQUETE: 1530G / 3,4 LIBRAS</p>	1	PIEZA
9	<p>PROYECTOR PARA EXTERIOR 6000 LUMENS PANTALLA LCD TFT DE 4 " RESOLUCIÓN: SVGA - SVGA (1280 X 720P) VIDEO: 480P, 720P, 1080I, 1080P, 480I, 576I, 576P COMPATIBLE CON 3D: SÍ (LAS GAFAS 3D SE VENDEN POR SEPARADO) BRILLO:6000 LÚMENES CONTRASTE:3000: 1 IMAGEN:GIRO DE 360° LENTE:3 LENTES CON ENFOQUE MANUAL RELACIÓN DE ASPECTO:16: 9 Y 4: 3 INTERFACES DE VIDEO:VGA, HDMI, VIDEO COMPUESTO, S-VIDEO TIPO DE LÁMPARA:LED 24W, VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA 55000 HORAS TAMAÑO DE IMAGEN:26-156"(1.5-7.9M) RUIDO:<25 DB VOLTAJE DE TRABAJO:110-240V,50-60HZ ENTRADA DE INTERFAZ: HDMI,VGA ,USB,SD,AV,AUDIO OUT FUNCIÓN OPCIONAL: ATV,CUALQUIER DISTRIBUCIÓN / ANDRIOD</p>	2	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
10	<p>SOPORTE Y VIDEOPROYECTOR</p> <p>SOPORTE</p> <p>TIPO DE MONTAJE BARED, TECH, DE ACERO</p> <p>VIDEOPROYECTOR</p> <p>BRILLO DE LA IMAGEN: 4500 LM</p> <p>TAMAÑO DE LA IMAGEN: 1080</p> <p>CON WI-FI: NO</p> <p>CONEXIONES DE ENTRADA: HDMI</p> <p>FUENTES DE LUZ: LÁMPARA</p> <p>CON MODO ECO: SÍ</p> <p>CON CONTROL REMOTO: SÍ</p> <p>CON BOCINA: SÍ</p> <p>RESOLUCIÓN NATIVA: 1080 PX X 1920 PX</p> <p>ALTURA X LARGO X PROFUNDIDAD: 102 MM X 314 MM X 216 MM</p> <p>PESO: 3.3 KG</p> <p>FRECUENCIA DE SINCRONIZACIÓN HORIZONTAL: 15 KHZ - 102 KHZ</p> <p>ALTO BRILLO DE 4,500 LÚMENES ANSI</p> <p>CONTRASTE NATIVO DE 10,000:1</p> <p>ZOOM GRANDE 1.3 Y BOCINA DE 10W</p>	69	PIEZA
11	<p>VIDEOPROYECTOR 3300 LUMENES</p> <p>RESOLUCIÓN SVGA (800 X 600), / DESEMPEÑO 4:3 / DURACIÓN DE LÁMPARA 6000 HORAS (NORMAL), 12000 HORAS (ECO) / TAMAÑO DE PANTALLA DE HASTA 350 PULGADAS / CORRECCIÓN KEYSTONE HORIZONTAL Y VERTICAL</p> <p>TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN: 3LCD</p> <p>RESOLUCIÓN: SVGA (800X600)</p> <p>BRILLO DE PROYECTOR: 3300 LÚMENES ANSI</p> <p>NÚMERO DE PUERTOS HDMI: 1</p> <p>CANTIDAD DE PUERTOS USB 2.0: 1</p>	4	PIEZA
12	<p>CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL TIPO CANÓN</p> <p>SENSOR FULL-FRAME CMOS DE 35 MM Y 24.2 MP (*) CON DISEÑO RETROILUMINADO. *NÚMERO DE PÍXELES EFECTIVOS APROXIMADO. RANGO DE SENSIBILIDAD DE HASTA ISO 51200 (AMPLIABLE A ISO 50-204800 PARA FOTOS) ENFOQUE AUTOMÁTICO HÍBRIDO RÁPIDO CON 693 PUNTOS DE DETECCIÓN DE FASES Y 425 PUNTOS DE ENFOQUE AUTOMÁTICO CON DETECCIÓN DE CONTRASTE DISPARO CONTINUO A ALTA VELOCIDAD DE HASTA 10 FPS(*) CON SEGUIMIENTO DE AF/AE *HASTA 10 FPS EN MODO “ALTO+” CONTINUO Y HASTA 8 FPS EN MODO “ALTO” CONTINUO. LA CANTIDAD MÁXIMA DE FPS DEPENDERÁ DE LA CONFIGURACIÓN DE LA CÁMARA.</p>	2	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
13	<p>COMPUTADORA PORTÁTIL TÁCTIL 14"</p> <p>3K (INTEL COREI7-8565U, 8GB RAM+ 512GB SSD, NVIDIA GEFORCE MX250, WINDOWS 10</p> <p>PROCESADOR TIPO AMD RYZEN™ 5 5500U MOBILE PROCESSOR WITH RADEON™ GRAPHICS</p> <p>MEMORIA RAM GB, 8GB, DDR4, 3200MHZ</p> <p>DISCO DURO 512GB M.2 PCIE NVME SOLID STATE DRIVE°</p> <p>GRÁFICOS AMD RADEON™ GRAPHICS WITH SHARED GRAPHICS MEMORY</p> <p>PANTALLA 14.0-INCH FHD (1920 X 1080) TRUELIFE TOUCH NARROW BORDER WVA DISPLAY</p> <p>LECTOR DE TARJETAS 1 RANURA PARA TARJETA MICROSD</p> <p>UNIDAD OPTICA NO</p> <p>BATERIA LITIO ION</p> <p>PUERTOS</p> <p>2 PUERTOS USB 3.1 TIPO A DE 1.ª GEN.</p> <p>1 PUERTO USB-C USB 4.0 DE 1.ª GENERACIÓN CON SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN + DISPLAYPORT</p> <p>1 PUERTO PARA AURICULARES (COMBINACIÓN DE AURICULARES Y MICRÓFONO)</p> <p>1 PUERTO HDMI 1.4B</p> <p>TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA</p> <p>MANUAL Y SOFTWARE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10</p>	70	PIEZA
14	<p>COMPUTADORA TIPO MAC</p> <p>PANTALLA: 27 PULGADAS</p> <p>PANTALLA RETINA 5K</p> <p>PROCESADOR INTEL CORE I7 (8 NÚCLEOS Y 3.8 GHZ) ALMACENAMIENTO DE 512GB</p> <p>MEMORIA 8GB</p> <p>GRÁFICOS RADEON PRO 5500 XT CON 8 GB DE MEMORIA GDDR6</p> <p>CÁMARA FACETIME HD DE 1080P</p> <p>BOCINAS ESTÉREO ENTRADA DE 3.5 MM PARA AUDÍFONOS RANURA PARA TARJETA SDXC (UHS-II)</p> <p>CUATRO PUERTOS USB-A DOS PUERTOS THUNDERBOLT 3 (USB-C) SISTEMA OPERATIVO MACOS</p>	2	PIEZA
15	DISCOS DÜROS EXTERNOS DE 2 TERAS, TRASCEND	2	PIEZA
16	<p>GPS TIPO: PORTÁTIL</p> <p>TAMAÑO DE LA PANTALLA: 2 IN</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE USB, MANUAL</p> <p>RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 240 PÍXELES X 320 PÍXELES</p> <p>TIPO DE MEMORIA: INTERNA</p> <p>MEMORIA INTERNA: 8 GB</p> <p>CON RANURA DE EXPANSIÓN PARA TARJETA DE MEMORIA: SÍ</p> <p>TIPO DE RANURA DE EXPANSIÓN: SD</p> <p>CON MAPAS PRECARGADOS: SÍ</p> <p>CON CAPACIDAD DE DESCARGAR MAPAS: SÍ</p> <p>CON ACTUALIZACIONES DE MAPAS: SÍ</p> <p>DURACIÓN DE LA BATERÍA: 25 H</p> <p>TIPOS DE ANTENA: INTERNA</p>	12	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
17	<p>IMPRESORA DE CREDENCIALES DE ALTO VOLUMEN, PARA IMPRESIÓN EN MATERIAL DE PVC A DOBLE CARA</p> <p>IMPRESORA DE SUBLIMACIÓN DE TINTA / TRANSFERENCIA TÉRMICA</p> <p>IMPRESORA DE TARJETAS DE DOBLE CARA. VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN MONO: 2.6 SEGUNDOS VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN EN COLOR: 12 SEGUNDOS RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: 300 PPP COLOR DE IMPRESIÓN: COLOR USO RECOMENDADO: IMPRESIÓN DE LA TARJETA</p> <p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ALTIMETRO: 12 " ANCHO: 27.5 " PROFUNDIDAD: 10.9 " FACTOR DE FORMA: ESCRITORIO PESO (APROXIMADO): 26.90 LIBRAS INTERFACES / PUERTOS USB: SÍ TIPOS DE MEDIOS Y MANEJO TIPO DE MEDIO: TARJETA DE PVC COMPUESTO DE PVC TARJETA PET TARJETA PETG TARJETA COMPUESTA TESLIN TARJETA ELECTRÓNICA TARJETA CON RESPALDO ADHESIVO TARJETA DE ABS TIPO DE CARGA DE MEDIOS: ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA MANEJO DE MEDIOS: 1 X FEEDER 200 CARD 1 X RECHAZAR HOPPER 15 TARJETA 1 X TARJETA DE SALIDA DE LA TOLVA 100 TAMAÑO DE LOS MEDIOS: TARJETA ID-1 TARJETA CR-80 GROSOR DE LOS MEDIOS: 50 MIL</p>	1	PIEZA
18	<p>PLOTTER EPSON SURECOLOR T5170 36", COLOR, INYECCION, PRINT</p> <p>TINTA A BASE DE PIGMENTOS</p> <p>INTERFAZ ESTÁNDAR RJ-45, USB, LAN INALÁMBRICA,</p> <p>PUERTO USB SI, WI-FI DIRECT SI</p> <p>PESO Y DIMENSIONES:</p> <p>ALTURA 913 MM, PROFUNDIDAD 696 MM, PESO 46 KG, ANCHO 1268 MM</p> <p>REQUISITOS DEL SISTEMA</p> <p>SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SOPORTADO, WINDOWS 10, WINDOWS 7, WINDOWS 8.1, WINDOWS VISTA, WINDOWS XP, SISTEMA OPERATIVO MAC SOPORTADO MAC OS X 10.10 YOSEMITE, MAC OS X 10.11 EL CAPITAN, MAC OS X 10.12 SIERRA, MAC OS X 10.13 HIGH SIERRA, MAC OS X 10.7 LION, MAC OS X 10.8 MOUNTAIN LION, MAC OS X 10.9 MAVERICKS</p> <p>PANTALLA TÁCTIL SI</p> <p>CONTROL DE ENERGÍA, CONSUMO DE ENERGÍA (PREPARADO) 8 W</p> <p>CONSUMO DE ENERGÍA (INACTIVO) 1.6 W</p> <p>FRECUENCIA DE ENTRADA AC 50 - 60 HZ</p> <p>CONSUMO DE ENERGÍA (IMPRIMIENDO) 28 W,</p> <p>VOLTAJE DE ENTRADA AC110 - 240 V,</p> <p>CONEXIÓN, ETHERNET SI, WIFI SI</p> <p>TECNOLOGÍA DE LA IMPRESIÓN, COLOR SI</p> <p>NÚMERO DE CARTUCHOS DE IMPRESIÓN 4</p> <p>CONDICIONES AMBIENTALES,</p> <p>INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA DURANTE ALMACENAJE 5 - 85%</p> <p>INTERVALO DE TEMPERATURA OPERATIVA 10 - 35 °C,</p> <p>INTERVALO DE TEMPERATURA DE ALMACENAJE 20 - 40 °C,</p> <p>INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA PARA FUNCIONAMIENTO 20 - 80%</p>	1	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
19	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO</p> <p>PROCESADOR: INTEL® CORE™ I7-10700 DE 10.ª GENERACIÓN, CACHÉ DE 16 MB, 8 NÚCLEOS, 16 SUBPROCESOS, DE 2,9 GHZ A 4,8 GHZ, 65 W</p> <p>SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO ENGLISH, FRENCH, SPANISH.</p> <p>TARJETA DE VIDEO: INTEL® UHD 630 GRAPHICS NVIDIA® GEFORCE® GTX 1650, 4 GB, GDDR5 (OPCIONAL)</p> <p>MEMORIA RAM: 16 GB, 2 X 8 GB, DDR4, 2666 MHZ PARA PROCESADORES INTEL® CORE™ I3/I5; 2933 MHZ PARA PROCESADORES INTEL® CORE™ I7/I9</p> <p>DISCO DURO:HDD SATA, 2,5 PULGADAS, 1 TB, 5400 RPM</p> <p>PUERTOS</p> <p>1 PUERTO RJ-45 DE 10/100/1000 MBPS (POSTERIOR)</p> <p>1 PUERTO USB 3.2 GEN 2 TYPE-C (LATERAL)</p> <p>1 PUERTO USB 3.2 GEN 1 TYPE-A CON POWERSHARE (LATERAL)</p> <p>1 CONECTOR DE AUDIO UNIVERSAL (LATERAL)</p> <p>2 PUERTOS USB 3.2 GEN 2 TYPE-A CON ENCENDIDO INTELIGENTE (POSTERIORES)</p> <p>2 PUERTOS USB 3.2 GEN 2 TYPE-A (POSTERIORES)</p> <p>1 PUERTO DE AUDIO DE LÍNEA DE SALIDA (POSTERIOR)</p> <p>1 PUERTO DP++ 1.4/HDCP 2.3 (POSTERIOR)</p> <p>1 PUERTO DE ENTRADA HDMI (POSTERIOR)</p> <p>1 PUERTO DE SALIDA HDMI (POSTERIOR)</p> <p>TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICOS DELL, COLOR NEGRO: KM636</p> <p>INALÁMBRICO</p> <p>QUALCOMM QCA61X4A 802.11AC DE BANDA DOBLE 2 X 2 + BLUETOOTH 5.0 INTEL® WI-FI 6 AX201, 2X2, (GIG+) + BLUETOOTH 5.1.</p> <p>UNIDAD ÓPTICA.</p> <p>DVD+/-RW DELGADA DE 8X, OPCIONAL (A TRAVÉS DE LA BASE DE ALTURA AJUSTABLE)</p> <p>ALIMENTACIÓN</p> <p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN (PSU) INTERNA 80 PLUS</p> <p>PSU DE 160 W TÍPICA CON EFICIENCIA DEL 85 % (80 PLUS BRONZE).</p> <p>RANURAS</p> <p>1 RANURA DE TARJETA SD 4.0</p> <p>1 RANURA M.2 2230 PARA WI-FI Y TARJETA BLUETOOTH</p> <p>2 RANURAS M.2 2230/2280 PARA SSD/INTEL OPTANE</p> <p>1 RANURA DE CABLE DE SEGURIDAD KENSINGTON.</p> <p>DIMENSIONES: SIN FUNCIONALIDAD TÁCTIL</p>	185	PIEZA
20	<p>PROGRAMADOR DE PIC PICKIT 4</p> <p>PROGRAMA AUTOMÁTICAMENTE</p> <p>TAN RÁPIDO COMO EL DISPOSITIVO LO PERMITE</p> <p>TENSIÓN OBJETIVO DE 1,20 V A 5,5 V</p> <p>EL VOLTAJE OBJETIVO AMPLIO ADMITE UNA VARIEDAD DE DISPOSITIVOS</p> <p>PUEDE SUMINISTRAR HASTA 50 MA AL OBJETIVO</p> <p>OPCIÓN DE AUTO ALIMENTACIÓN DESDE EL OBJETIVO (2.7V A 5.5V)</p> <p>CONSUMO DE CORRIENTE MÍNIMO A <100 µA DEL OBJETIVO</p> <p>PORTÁTIL ALIMENTADO POR USB</p> <p>ALIMENTADO POR UN USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, SIN ALIMENTACIÓN EXTERNA</p> <p>CABECERA EN LÍNEA ÚNICA DE 8 PINES</p> <p>ADMITE INTERFACES AVANZADAS COMO JTAG DE 4 CABLES Y</p> <p>DEPURACIÓN DE CABLES EN SERIE CON GATEWAY DE DATOS DE TRANSMISIÓN</p> <p>COMPATIBILIDAD</p> <p>COMPATIBLE CON VERSIONES ANTERIORES PARA PLACAS DE DEMOSTRACIÓN, ENCABEZADOS Y SISTEMAS DE DESTINO QUE UTILIZAN JTAG E ICSP DE 2 CABLES</p> <p>COMPATIBILIDAD CON PROGRAMMER-TO-GO (PTG) *</p> <p>RANURA PARA TARJETA SD PARA ALMACENAR DATOS DEL PROGRAMA</p> <p>PROGME EL OBJETIVO PRESIONANDO SOBRE EL LOGO</p>	20	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
21	SERVIDORES 2X INTEL XEON GOLD TIPO 2 PROCESADOR 2 X INTEL XEON GOLD 5215 2.5G, 10C/20T, 10.4GT/S, DDR4 2666 / 2 X INTEL XEON-G 6230 20-CORE (2.10GHZ 28MB) MEMORIA RAM 128GB RAM DUAL RANK DDR4 2666 DISCO DURO 20 TB DE 7200RPM TARJETA GRÁFICA 6 GB DEDICADOS TARJETA DE RED ETHERNET 10GB DUAL TARJETA MADRE POWER EDGE T440, CHASIS TIPO TORRE, DISIPADOR DE CALOR, FUENTE DE PODER PERIFÉRICOS MONITOR 21.5" LCD, MOUSE Y TECLADO DVD ROM	10	PIEZA
22	SISTEMA BIOMÉTRICO DE ACCESO DISPOSITIVO DE ACCESO DE HUELLA DIGITAL DE 2 X TIEMPO DE CONTROL + 1 CERRADURA ELÉCTRICA DEL TORNILLO DE X (ENERGÍA ENCENDIDO PARA TRABAR)1 X FUENTE DE ALIMENTACIÓN (ENTRADA 110 - 240 V, PARA ENCENDER TODO EL SISTEMA),10 X LLAVEROS RFID,10 X TARJETAS RFID,1 CD PARA EL SOFTWARE/MANUAL DEL USUARIO/DIAGRAMA DE ALAMBRE/GUÍA DE VÍDEO TAMAÑO PEQUEÑO, 105 * 105 MM, FÁCIL INSTALAR Y PROGRAMAR 1 TOQUE UN SEGUNDO DE RECONOCIMIENTO DE USUARIO ALMACENA 500 PLANTILLAS, 100.000 TRANSACCIONES LEE HUELLAS DACTILARES Y EN 125 KHZ RFID O SU COMBINACIÓN PUERTOS SERIE Y ETHERNET INCORPORADOS CAPACIDAD DE HUELLAS DACTILARES: 500 CAPACIDAD DE TRANSACCIÓN: 100,000 SENSOR: SENSOR ÓPTICO VERSIÓN DEL ALGORITMO: FINGER V10.0 COMUNICACIÓN: RS485, TCP/IP TAMAÑO DE LA CERRADURA: 4.84LX1.69WX1.65H (PULGADA) PRUEBAS A 1000000 CICLOS DE ALTA TEMPERATURA PINTADO, DÚABLE Y HERMOSO ARTICULAR ESTRUCTURA DE LA HUELGA: ACERO INOXIDABLE FUERZA DE RETENCIÓN: 1000 KG VOLTAJE: DC12 V	11	PIEZA
23	SISTEMA EJECUTIVO DE VIDEOCONFERENCIA CON CAMARA, MICROFONO Y BOCINAS, PARA SALA DE JUNTAS ALTAVOZ CON BLUETOOTH ALTAVOZ CON DÚPLEX COMPLETO COBERTURA DE 360° CON CUATRO MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONALES. CAPTA VOCES EN UN RADIO DE 6 M (20 FT) Y REDUCE EL RUIDO DE CLICS DE TECLADO Y OTRAS DISTRACCIONES AUDIBLES. PRÁCTICOS CONTROLES PRÁCTICA BASE PARA EL CONTROL REMOTO Y TIENE UNA PANTALLA LCD DE ESTADO Y BOTONES TÁCTILES PARA SILENCIAR EL AUDIO, AJUSTAR EL VOLUMEN, MOVER LA CÁMARA, ETC. BLUETOOTH OFRECE UNA COBERTURA DE 360° CON CUATRO MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONALES. LA TECNOLOGÍA DE FORMACIÓN DE HACES CAPTA VOCES EN UN RADIO DE 6 M (20 FT) Y REDUCE EL RUIDO DE CLICS DE TECLADO Y OTRAS DISTRACCIONES AUDIBLES MICRÓFONOS DE EXPANSIÓN DISPONIBLES CON MICRÓFONOS DE EXPANSIÓN. PUEDE HABER HASTA 20 PERSONAS EN UNA SALA GRANDE Y SE ESCUCHARÁ LA VOZ DE TODAS Y CADA UNA DE ELLAS. UN INDICADOR LUMINOSO MUESTRA CUÁNDO SE HA SILENCIADO EL MICRÓFONO, CUÁNDO HAY UNA LLAMADA ACTIVA Y CUÁNDO SE HA INICIADO EL EMPAREJAMIENTO INALÁMBRICO BLUETOOTH. CABLEADO SENCILLO LA INTEGRACIÓN DE DATOS Y ALIMENTACIÓN SIGNIFICA QUE LA CÁMARA Y EL ALTAVOZ SE CONECTAN MEDIANTE UN ÚNICO CABLE CADA UNO.	1	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
24	SWITCH HPE GIGABIT ETHERNET OFFICECONNECT 1920S 48G 4SFP, 48 PUERTOS 10/100/1000MBPS + 4 PUERTOS SFP, 104 GBIT/S, 16000 ENTRADAS – GESTIONADO	1	PIEZA
25	TABLET DE 10 PULGADAS PANTALLA TÁCTIL DE 10 PULGADAS, PENTIUM 4425Y, MEMORIA RAM 8GB, Y 128 GB DISCO ESTADO SOLIDO.	45	PIEZA
26	COMPUTADORA TIPO XTREME PC GAMER RADEON VEGA 11 RYZEN 5 8GB SSD 240GB MONITOR 24 WIFI PROCESADOR AMD RYZEN™ 5 2400G. MEMORIA RAM 8GB DDR4 2666MHZ. ALMACENAMIENTO SSD 240GB. GRÁFICOS AMD RADEON™ RX VEGA 11. WINDOWS 10 TRIAL GRÁFICOS AMD RADEON™ RX VEGA 11 GRAPHICS PROPORCIONAN UN RENDIMIENTO RÁPIDO, SIN INTERRUPCIONES, NÚCLEOS DE LOS GRÁFICOS 11, FRECUENCIA DE GRÁFICOS 1250 MHZ	30	PIEZA
27	LNTUOS PRO-SMALL NUEVA GENERACIÓN TECNOLOGÍA INTERACTIVA Y TÁCTIL LÁPIZ DIGITAL WACOM PRO PEN 2 TIPO DE LÁPIZ DIGITAL SENSIBLE A LA PRESIÓN, INALÁMBRICO Y SIN PILAS TECNOLOGÍA MÉTODO DE RESONANCIA ELECTROMAGNÉTICA PATENTADO NIVELES DE PRESIÓN DEL LÁPIZ 8192, TANTO LA PUNTA DE LÁPIZ COMO EL BORRADOR RECONOCIMIENTO DE INCLINACIÓN ±60 NIVELES RESOLUCIÓN 5080 LPP INTERRUPTORES 2 BOTONES LATERALES EN EL LÁPIZ SUJECIÓN GOMA DE SILICONA SIN LÁTEX (PRO PEN 2) PORTALÁPICES DE ESCRITORIO SÍ PUNTAS DE REPUESTO 10 PUNTAS PARA PRO PEN 2 (6 ESTÁNDAR Y 4 DE ROTULADOR EN PORTALÁPICES) MULTITÁCTIL SÍ: UN INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO EN LA TABLETA EXPRESSKEYS™ 6 PERSONALIZABLES, ESPECÍFICAS DE CADA APLICACIÓN TOUCH RING SÍ COMPATIBILIDAD Y CONECTIVIDAD, CABLE INCLUIDO Y CABLE USB SIN PVC DE 2 METROS CONECTIVIDAD USB A PC Y MAC BLUETOOTH CLASSIC PARA CONEXIÓN INALÁMBRICA A PC O MAC REQUISITOS DEL SISTEMA PUERTO USB 2.0 WINDOWS® 7, 8.1 O 10 (32 Y 64 BITS) MACOS 10.12 O POSTERIOR	2	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
28	<p>MONITORES DE AUDIO DISEÑO BIAMPLIFICADO CON 70 WATTS DE POTENCIA DISTRIBUIDA PARA UN SONIDO COHERENTE Y PRECISO ALTAVOCES DE BAJA FRECUENCIA DE 5" CON CONOS DE KEVLAR PARA BAJOS RICOS Y DEFINIDOS ALTAVOCES DE ALTA FRECUENCIA DE 1" CON CÚPULAS DE SEDA NATURAL Y GUÍA DE ONDAS INTEGRADAS PARA ALTOS SUAVES Y NÍTIDOS TRONERAS POSTERIORES OPTIMIZADAS PARA UNA AMPLIA RESPUESTA DE BAJA FRECUENCIA EL BLINDAJE MAGNÉTICO ELIMINA LA INTERFERENCIA CON OTROS EQUIPOS ELECTRÓNICOS ENTRADAS XLR BALANCEADAS Y DE 1/4" BALANCEADAS/NO BALANCEADAS PARA CONECTAR MEZCLADORES, AMPLIFICADORES, INSTRUMENTOS, EQUIPOS DE DJ, ETC. CONTROL DE VOLUMEN INCLUYE DOS ALMOHADILLAS DE AISLAMIENTO</p>	60	PIEZA
PARTIDA 5191			
1	CAMA KING SIZE 190 X 200 CM	1	PIEZA
2	<p>ESTUFA DE 6 HORNILLAS CUERPO EN ACERO INOXIDABLE 6 QUEMADORES DE FE. FUNDIDO DE ALTA RESISTENCIA DE 14,400 BTU/HR. C/UNO. 6 PARRILLAS DINÁMICAS DE FE FUNDIDO. CHAROLA ANTIDERRAMES. TUBO DE ALIMENTACIÓN DE 3/4 DE DIÁMETRO GALVANIZADO. 6 PERILLAS REFORZADAS. BASE C/ENTREPAÑO EN ÁNGULO DE ACERO INOXIDABLE CAL 16 (OPCIONAL). TORNILLO NIVELADOR AL PISO. DIMENSIONES 1.00 × 0.70 × 0.90 M</p>	1	PIEZA
3	<p>FRIGOBAR (3.3 PIES CÚBICOS) PROFUNDIDAD 54.7 CM PESO APROXIMADO 26 KG ALTURA 85.7 CM NÚMERO DE PUERTAS 2 PUERTAS ACABADO ACERO COMPOSICIÓN MATERIAL ALUMINIO MATERIAL DE CHAROLAS CRISTAL TEMPLADO ALMACENAMIENTO NÚMERO DE CAJONES 1 NÚMERO DE CHAROLAS 2 COMPARTIMENTOS EN LA PUERTA 4 ENERGÍA VOLTAJE 115 VOLTS</p>	2	PIEZA
4	<p>HORNO CONVENCIONAL, PARA HORNEAR DE 5 CHAROLAS DE 45CM X 65CM</p>	2	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
5	PANTALLAS PLANAS LCD 55 PULGADAS FUNCIONES: SMART TV SISTEMA OPERATIVO: WEBOS SMART TV PULGADAS: 55" DEFINICIÓN: ULTRA HD 4K TECNOLOGÍA: LED RESOLUCIÓN: 3840 X 2160 RESOLUCIÓN: 3840 X 2160 HERTZ (VELOCIDAD DE IMAGEN): 240 HZ DISEÑO DE PANTALLA: PLANA PUERTOS/ENTRADAS/SALIDAS: 3 ENTRADAS USB, 4 ENTRADAS HDMI COMPATIBILIDAD: YOUTUBE, NETFLIX SMART: SÍ OTRA INFORMACIÓN: BLUETOOTH	6	PIEZA
6	RING LIGHT, JUEGO DE LUZ DE RELLENO CIRCULAR EL KIT INCLUYE: (1) ANILLO DE LUZ LED EXTERIOR DE 18 "/ 48CM 55W 5500K + (1) SOPORTE DE LUZ DE 61" / 155CM + (1) TUBO SUAVE + (1) JUEGO DE FILTROS DE COLOR BLANCO Y NARANJA + (1) ADAPTADOR DE ZAPATA DE CABEZA ESFÉRICA + (1) ADAPTADOR DE CORRIENTE UNIVERSAL CON ENCHUFE + (1) SOPORTE PARA TELÉFONO INTELIGENTE + (1) BOLSA DE TRANSPORTE PARA ANILLO DE LUZ.	2	PIEZA
7	REFRIGERADOR COMERCIAL INDUSTRIAL VR-25 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DIMENSIONES EXTERIORES ALTO: 2100 MM ANCHO: 750 MM FONDO: 850 MM DIMENSIONES INTERIORES ALTO: 1595 MM ANCHO: 647 MM FONDO: 706 MM PESO NETO: 130 KG CON EMPAQUE: 131.9 KG VOLUMEN LITROS: 728.5 CAPACIDAD DE CONTENEDOR 20´: 14 40´: 28 53´: 54 NO. PUERTAS 1 NO. PARRILLAS 4 CONSUMO DE ENERGÍA 4.51 KWH/24H REFRIGERANTE R-134 A 0.43 KG COMPRESOR 138 HP EVAPORADOR ESTÁTICO RANGO TEMPERATURA 0 °C A 7 °C SISTEMA ELÉCTRICO BMAD AMPERAJE 7.8 A VOLTAJE 115 V ILUMINACIÓN LEDS LONG. TOMACORRIENTE 1500 MM TIPO DE ENCHUFE NEMA 5-15P	1	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

PARTIDA 5211			
1	<p>KIT DE MICROFONO INALAMBRICO TIPO LAVALIER BOYA MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOLAPA PARA CÁMARA DIGITAL SMARTPHONE, NUEVO SISTEMA DE MICRÓFONO PARA CÁMARA IOS ANDROID GRABADORA DE AUDIO MÓVIL YOUTUBE FACEBOOK PODCAST EN VIVO (K2) MICROPHONE MICRÓFONO DE SOLAPA OMNIDIRECCIONAL, BANDA DE FRECUENCIA DIGITAL DE 2,4 GHZ, SONIDO DE GRABACIÓN SÚPER CLARO, COMPATIBLE CON TELÉFONOS INTELIGENTES, CÁMARAS DSLR, VIDEOCÁMARAS DE CONSUMO, PC, ETC. NIVEL DE SALIDA RF \leq 10 MW TIPO MICRÓFONO CONDENSADOR DE SOLAPA INALÁMBRICO PATRÓN DE CAPTACIÓN POLAR OMNIDIRECCIONAL CONECTIVIDAD INALÁMBRICO, A ZAPATA MODULACIÓN RF PLL SYNTHESIZED CONTROL OSCILLATOR BANDA DE FRECUENCIA TRANSMISOR A: 576.4 MHZ-599.9 MHZ TRANSMISOR B: 568.6 MHZ-592.1 MHZ RESPUESTA DE AUDIO FRECUENCIA 60 HZ-15 KHZ \pm3DB RANGO DE ALCANCE 100 M ANTENA FLEXIBLE CONEXIÓN DE ENTRADA DE AUDIO CONECTOR MINI JACK DE 3,5 MM RELACIÓN SEÑAL/RUIDO 80 DB DISTORSIÓN ARMÓNICA 0.8% (-60 DBV, 1 KHZ INPUT) NIVEL DE SALIDA DE AURICULAR 32 Ω, 60 MW NIVEL DE SALIDA DE AUDIO 120 MV ALIMENTACIÓN 2 PILAS AA 1,5 V RANGO DE FRECUENCIAS 35HZ ~ 18 KHZ RELACIÓN SEÑAL/RUIDO 74 DB SENSIBILIDAD DE RECEPCIÓN-30DB +/- 3DB / 0DB=1V/PA, 1KHZ CONEXIÓN CONECTOR MINI JACK DE 3.5 MM de usar.</p>	1	PIEZA
2	<p>MONITOR INTERACTIVO INFOCUS INF6500 65" JTOUCH D-LED 3840 X 2160 4K ULTRA HD CON RESOLUCIÓN 4K, TOTAL TOUCH CONTROL™, FUNCIONES EDUCATIVAS INTEGRADAS Y UNA PLATAFORMA ANDROID ABIERTA, CON UNA SOLUCIÓN DE ENSEÑANZA, COLABORACIÓN Y PRESENTACIÓN TOTALMENTE PERSONALIZABLE.</p>	5	PIEZA
3	<p>MICROFONO Y ALIMENTACIÓN PHANTOM TIPO NEEWER NW-800 TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD AUXILIAR FUENTE DE ENERGÍA CABLE ELÉCTRICO PATRÓN POLAR UNIDIRECCIONAL DIMENSIONES DEL PRODUCTO 20.7 X 18 X 7 CM; 28.35 G MATERIAL METAL RELACIÓN SEÑAL-RUIDO 78 DB PLATAFORMA DE HARDWARE PORTÁTIL, PC, TABLET CANTIDAD DE CANALES 1</p>	4	PIEZA
4	<p>ACCESORIO MICRÓFONO TIPO NEEWER NW(B-3) 6 PULGADAS FORMA REDONDA STUDIO MIC VIENTO POP PROTECCIÓN CARTEL CON STAND CLIP (FILTRO EN NEGRO), 16 X 2.8 X 30.5 CM; 235.02 G, ESENCIAL ARTÍCULO PARA GRABACIÓN HABLAR O CANTAR. LE AYUDA ASEGURAR SU CORTE AUDIBLE Y FÁCIL DE ENTENDER. TAMBIÉN GARANTIZA DE QUE EL MENSAJE SEA CLARO. SE DESVANECEN LOS SILBIDOS Y CECEOS QUE VIENEN CON LA PRONUNCIACIÓN DE "S" Y LA EXPLOSIÓN DE AIRE DE "B" Y "P" CON EL PARABRISAS. DOBLE CAPA CONVENIENTE Y FÁCIL DE USAR.</p>	10	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
5	PANTALLA RETRACTIL CON MANDO ELÉCTRICO, 244 X 244 CM. DISEÑOS PARA INSTALACION EMPOTRABLES A TECHO Y PARED LAVABLE, TRATAMIENTO ANTI-HONGOS, NO FLAMABLE, FILTRO UV SISTEMA MOTORIZADO DE OPERACIÓN SILENCIOSA, SUAVE Y SINCRONIZADO HOUSING DE METAL BLANCO (NEGRO Y GRIS SOBRE PEDIDO) INCLUYE CONTROL REMOTO INALAMBRICO RF Y ALAMBRICO DE OPERACIÓN A PARED DISTANCIA ENTRE PANTALLA Y CONTROL DE OPERACIÓN 1METRO DISTANCIA ENTRE CONTROL DE OPERACIÓN Y CLAVIJA DE 1.50 METROS ALIMENTACION ELECTRICA 110 V CA SUPERFICIE BLANCO MATE DE 0.45 MM ESPESOR CON GANANCIA 1:2 CON BORDES NEGROS EN 4 LADOS	7	PIEZA
6	GRABADOR PORTÁTIL PARA DSLR TIPO TASCAM DR-60DMKII, PESO DEL PRODUCTO 2.15 POUNDS DIMENSIONES DEL PRODUCTO 7.9 X 7.1 X 5.8 PULGADAS NÚMERO DE MODELO DEL PRODUCTO DR-60D MKII RECORDER NÚMERO DE PIEZA DEL FABRICANTE DR-60DMK2 D INFORMACIÓN ADICIONAL ASIN B07DJ593CH	1	PIEZA
7	VISORES DE REALIDAD VIRTUAL TIPO VR SHINECON. GAFAS LENTES DE REALIDAD VIRTUAL 3D CON CONTROL Y AUDÍFONOS. EQUIPADO CON AURICULARES FLEXIBLES PARA SONIDO 3D Y ELIMINACIÓN DEL RUIDO EXTERNO DIADEMA AJUSTABLE PARA MAYOR COMODIDAD MIENTRAS JUEGAS MATERIAL DE CUERO PERFORADO ALREDEDOR DEL OJO PARA UNA COMODIDAD DE VISUALIZACIÓN SIN QUE TE QUEDEN MARCAS. 15LENTES PMMA JAPONESAS PARA UNA VISIÓN MÁS CLARA ADECUADO PARA TELÉFONOS IPHONE, ANDROID Y WINDOWS CON ALOJAMIENTO DE PANTALLAS DE 4,7 A 6,0 PULGADAS. DISTANCIA A PUPILA AJUSTABLE Y DISTANCIA DE OBJETO VERSIONES CON AURICULARES Y VERSIONES SIN AURICULARES.	30	PIEZA
8	MICROFONO YETI BLACK MICRÓFONO 120 DB, CARDIOIDE, OMNIDIRECCIONAL, BIRIDIRECCIONAL 15. X 15.2 X 30.5CM; 1.59 PROFESIONAL / 4 CÁPSULAS DE CONDENSADOR DE 14MM CON PATENTE BLUE / 4 PATRONES POLARES (CARDIOIDE, BIDIRECCIONAL, OMNIDIRECCIONAL, ESTÉREO) / PERILLA INTELIGENTE FRONTAL / ILUMINACIÓN FRONTAL PERSONALIZABLE / MEDIDOR DE LEDS DE 11 SEGMENTOS / CONECTOR USB / CABLE DE 2 M / CONFIGURACIÓN PLUG & PLAY / SALIDA DE AURICULARES 3.5MM CON LATENCIA CERO / REJILLA DE METAL / SOPORTE PARA ESCRITORIO AJUSTABLE / CONSUMO DE CORRIENTE 62MA - 203MA / TASA DE MUESTRA/BITS 48 KHZ, 24-BIT / RESPUESTA EN FRECUENCIA 20HZ - 20KHZ / MAX SPL 122DB	10	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
9	ZOOM HLN HANDY RECORDER (2018 MODEL) INTERFAZ DE HARDWARE MICROS D, SDHC, USB 2.0 FORMATO AUDIO MP3, WAV CABLE PARA AURICULARES 3.5 MM DIMENSIONES DEL PAQUETE 10.3 X 8.4 X 6.8 PULGADAS; 1.55 LIBRAS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MEMORIA 2 GB	1	PIEZA
10	ESTABILIZADOR DE MANO TIPO NEEWER 60 CENTÍMETROS ESTE SISTEMA DE ESTABILIZADOR ESTÁ ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA REDUCIR LA VIBRACIÓN Y ESTABILIZAR EL VÍDEO EN CÁMARAS Y VIDEOCÁMARAS; SE APLICA A DSLR CAMERA VIDEO DV, PERMITE TOMAR FOTOGRAFÍAS EN ÁNGULO ALTO Y BAJO. HECHO DE LA FIBRA DEL CARBONO, DURABLE CON LA CONSTRUCCIÓN SÓLIDA; RODAMIENTOS DE ALTA PRECISIÓN Y JUNTAS DE BAJA FRICCIÓN; AJUSTE LA ALTURA DE 15-24 PULGADAS / 39-60 CENTÍMETROS.	1	PIEZA
11	PYLE MINI CABINA DE GRABACIÓN VOCAL PORTÁTIL MICRAF PRUEBA DE SONIDO DOBLE: LA CARCASA DE DIFUSIÓN PLEGABLE ES UNA PLACA METÁLICA CURVADA CON PEQUEÑOS AGUJEROS DISEÑADOS PARA REDIRIGIR AUDIO NO DESEADO. MIENTRAS QUE EL FORRO DE ABSORCIÓN DE ESPUMA ESTÁ FORRADO CON ESPUMA DE ALTA CALIDAD UTILIZADA PARA ABSORBER LA FUENTE QUE REFLEJA LAS ONDAS DE AUDIO. CALIDAD DE ESTUDIO: EL AMBIENTE DE AUDIO NO DESEADO PUEDE GENERARSE INESPERADAMENTE. SIN EMBARGO, LA ESPUMA DE CABINA VOCAL PYLE OFRECE AZULEJOS DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD QUE ABSORBEN EL RUIDO QUE TIENE UN GROSOR DEL PANEL DE ESPUMA ACÚSTICA PARA APROXIMADAMENTE 2.0 PULGADAS PARA GRABAR MÚSICA DE CALIDAD DE ESTUDIO. ELIMINA LA INTERFERENCIA DE RUIDO: ESCUDO UTILIZADO PARA REDUCIR EL RUIDO AMBIENTAL, CREAR UNA GRABACIÓN VOCAL MÁS CERCANA, SECA Y CONTROLADA EN MUCHAS SITUACIONES. ADEMÁS, TE AYUDA A LOGRAR VOCES AISLADAS EN PEQUEÑOS ESTUDIOS EN CASA Y ENTORNOS SIN TRATAR. PROFUNDIDAD DEL MICRÓFONO AJUSTABLE: COMPACTO CON FILTRO DE REFLEXIÓN PARA LOGRAR UN MONTAJE VERTICAL SOLO LO QUE LO CONVIERTE EN LA SOLUCIÓN PERFECTA PARA LA GRABACIÓN VOCAL. SE PUEDE AJUSTAR DESDE 2,5 CM A 12,7 CM QUE PUEDE ADAPTARSE A ROSCA DE MICRÓFONO ESTÁNDAR UNIVERSAL DE 5/8 PULGADAS. USADO PARA PROFESIONAL Y AMATEUR: INDEPENDIENTEMENTE DE SI ERES PROFESIONAL O ASPIRANTE, CON ESTA EXCELENTE CONFIGURACIÓN ESTARÁS EQUIPADO PARA GRABAR UN SONIDO NATURAL CLARO Y ENFOCADO DE TU VOZ, INCLUSO EN UNA HABITACIÓN CON ACÚSTICA IMPERFECTA.	1	PIEZA
12	PRO PROTECTOR AISLAMIENTO DE MICRÓFONO FILTRO POP DE 5 PANELES FRENTE DE ESPUMA ABSORBENTE DE ALTA DENSIDAD Y PLACA POSTERIOR METÁLICA VENTILADA COMPATIBLE CON BLUE YETI, 31.39 X 19.3 X 18.39 CM, 1.62 KG	10	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PARTIDA 5231			
1	<p>DRON DIMENSIONES 214×91×84 MM. FOTO Y VÍDEO 1/2" CMOS, 48MP, JPEG/RAW, 4K/60 FPS. DISTANCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN OCUSYNC 2.0, 10 KM. VELOCIDAD MÁXIMA 72 KM/H. DETECCIÓN DE OBSTÁCULOS OMNIDIRECCIONALES. DISTANCIA DE TRANSMISIÓN DE VUELO 8 KILOMETROS 1080P TIEMPO DE VUELO DE 31 MINUTOS CAPACIDAD DE CAPTURAR IMÁGENES AÉREAS DE HASTA 20MP CON ASOMBROSOS DETALLES DE COLOR, Y CON EL SENSOR CMOS DE 1", PUEDE APROVECHAR EL AMPLIO RANGO ISO DE 3200 A 12,800 EL ESTABILIZADOR EN 3 EJES DEL MAVIC PRO PERMITE HACER VIDEOS ESTABLES Y FLUIDOS EN CUALQUIER SITUACIÓN SENSORES DE DETECCIÓN DE OBSTACULOS EN TODOS LOS LADOS DE LA AERONAVE</p>	2	PIEZA
2	<p>LEXAR PROFESSIONAL SDXC UHS-II/U3- TARJETA, 64GB RENDIMIENTO DE ALTA VELOCIDAD CON LA TECNOLOGÍA UHS-II (U3) PARA UNA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE LECTURA DE HASTA 250 MB/S (1667X). TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS DE ALTA VELOCIDAD DE TARJETA A COMPUTADORA PARA ACCELERAR DRÁSTICAMENTE EL FLUJO DE TRABAJO. COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS UHS-I</p>	2	PIEZA
3	<p>TRÍPIE CÁMARA FOTOGRÁFICA TIPO MANFROTTO TRÍPIE ELEMENT MII AL NEGRO 4 SECCIONES TIPO MANFROTTO MKELMII4BK-BH EL SISTEMA DE COLUMNA A 90° PERMITE DISPARAR DESDE NUEVAS PERSPECTIVAS EL SISTEMA TWIST LOCK PERMITE UN MONTAJE RÁPIDO Y FÁCIL ADEMÁS DE AUMENTAR LA LIGEREZA LA CONEXIÓN EASY LINK PERMITE AÑADIR ACCESORIOS AL TRÍPODE, POR EJEMPLO, UNA FUENTE DE ILUMINACIÓN LED EL NUEVO SELECTOR DE ÁNGULO DE PATA PERMITE UNAS OPERACIONES MÁS SUAVES</p>	2	PIEZA
4	<p>SISTEMA DE VIGILANCIA KIT DE 8 CÁMARAS KIT DE 8 CÁMARAS RESOLUCIÓN DE CAPTURA DE VIDEO 1080 FULL HD TECNOLOGÍA CON RANGO DE VISIÓN NOCTURNA IR DE HASTA 130 FT (40 M). SALIDA HDMI, 1 DVR CON MEMORIA INTERNA, CON CABLE INCLUIDO PARA UNA CONEXIÓN SENCILLA A TV FULL HD. ÓPTICAS CON CAMPO DE VISIÓN DE 87° (HORIZONTAL) / COMPRESIÓN DE VIDEO DE H.264, QUE REDUCE LA DEMANDA DE DATOS PARA UN ALMACENAMIENTO EFICIENTE Y UNA TRANSMISIÓN MÁS ÁGIL. TECNOLOGÍA DE IMAGEN CLEAR NIGHT, QUE SUPERA LA EFICIENCIA EN LAS GRABACIONES EN CONDICIONES DE POCA LUZ Y VISIÓN NOCTURNA INFRARROJA DE LARGO ALCANCE.</p>	10	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PARTIDA 5291			
1	BINOCULARES 10*42 HERRAMIENTA FRECUENTEMENTE EMPLADA PARA LOS MONITOREOS BIOLÓGICOS PRISMA COMPACTO DE TECHO 10X42 BINOCULAR: AUMENTO DE POTENCIA 10X Y CAMPO DE VISIÓN DE 9363.50 CM, ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE COMO ESCALADA, SENDERISMO, CONDUCCIÓN, OBSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE Y PAISAJES.	12	PIEZA
PARTIDA 5641			
1	MINISPLIT 24000 BTU	4	PIEZA
PARTIDA 5651			
1	AUDÍFONOS PROFESIONALES PARA ESTUDIO TIPO TASCAM TH-02 DISEÑO PLEGABLE DISEÑO DINÁMICO DE RESPALDO CERRADO CON SONIDO LIMPIO ADAPTADOR SNAP-ON DE 1/8" (3.5MM) A 1/4" (6.3MM) DIÁMETRO DEL CONDUCTOR: ̄ 50MM IMPEDANCIA: 32 OHMIOS SENSIBILIDAD: 98 DB ± 3DB RESPUESTA DE FRECUENCIA: 18 HZ - 22 KHZ POTENCIA MÁXIMA DE ENTRADA: 600 MW LONGITUD DEL CABLE: 9,8 PIES (3 M) CUANDO ESTÁ COMPLETAMENTE EXTENDIDO	2	PIEZA
PARTIDA 5671			
1	MAQUINA DUPLICADORA DE LLAVES (máquina para llaves de punto y llaves automotrices, mapa o regata) MOTOR MONOFÁSICO DE 1 VELOCIDAD, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110V-60HZ, DIMENSIONES: LARGURA 510MM, ANCHO 450MM Y ALTURA 280MM Y PESO 23 KG. CON LÁMPARA DE ILUMINACIÓN INTEGRADA Y DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, QUE IMPIDA LA REANUDACIÓN AUTOMÁTICA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA FRESA EN CASO DE APAGÓN Y RESTABLECIMIENTO DE CORRIENTE ELÉCTRICA. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110V FRESAS: HSS (ACERO RÁPIDO) CON REVESTIMIENTO TIN	1	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

No.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PARTIDA 5691			
1	KIT DE ILUMINACIÓN DE FONDO TIPO NEEWER SOPORTE DE LUZ DE 200CM; SOPORTE DE LUZ DE CABEZA SIMPLE; BOMBILLA DE LUZ DIURNA CFL 45W; PARAGUAS DE 84 CM; 260X60CM SOFTBOX; TELÓN DE FONDO DE MUSELINA DE 1,8X2,8M (NEGRO, BLANCO Y VERDE); PINZAS DE FONDO; SISTEMA DE SOPORTE DE SOPORTE DE FONDO 2,6X3M; SOPORTE LIGERO: ETAPAS SÓLIDAS DE SEGURIDAD DE 3 PATAS, CAPACES DE TRABAJO ESTABLE Y PESADO. DISEÑADO CON CERRADURAS RÁPIDAS DE ACCIÓN SIMPLE, PUEDE PROPORCIONAR UN AJUSTE DE ALTURA RÁPIDO Y PRECISO. PARAGUAS Y BOMBILLA: LA SOMBRILLA TRANSLÚCIDA BLANCA DE 33"/ 84CM PUEDE SUAVIZAR, AMPLIAR Y DIFUNDIR LA SALIDA DE LUZ DE CUALQUIER FUENTE DE TUNGSTENO O FLASH DE ESTUDIO. BOMBILLAS DE LUZ DE ESTUDIO DE 45W: EQUIVALEN A 200W DE SALIDA DE BOMBILLA INCANDESCENTE REGULAR. ESPIRAL FLUORESCENTE DE 500K LA BOMBILLA GENERA UNA COINCIDENCIA CERCANA CON LA LUZ NATURAL Y UNA VISIÓN MÁS NÍTIDA DE LOS ELEMENTOS QUE SE ILUMINAN SOFTBOX 24X24 PULGADAS: SOFTBOX DIFUNDE LA LUZ Y LE BRINDA UNA ILUMINACIÓN UNIFORME PERFECTA CUANDO NECESITA LAS MEJORES TOMAS POSIBLES. CON EL CASQUILLO E27, PUEDE CONECTAR DIRECTAMENTE BOMBILLAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES O FLASH ESCLAVO PARA OFRECER LA LUZ. SISTEMA DE SOPORTE DE ANTECEDENTES: (1) 6X9 PIES / 1,8X2,8M FONDO DE MUSLIN (NEGRO, BLANCO Y VERDE) + (6) ABRAZADERAS DE FONDO + (1) SISTEMA DE SOPORTE DE FONDO 8.5X10FT / 2.6X3M: EL KIT DE FONDO ES IDEAL PARA LA PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN, VIDEO Y FOTOGRAFÍA DIGITAL	2	KIT
2	CARGA TABLETS LAPTOP PORTÁTIL TIPO DM40-1008-1 MARCA CÓDIGO O MODELO DEL PRODUCTO: DM40-1008-1	2	PIEZA

LUGAR DE ENTREGA LOS BIENES ADQUIRIDOS:

Deberán ser entregados en el Almacén Central del Instituto, ubicado en San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07979 Ciudad de México.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO DOS

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los licitantes interesados en la presente licitación deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a xx de ----- de 2021

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"ROSARIO CASTELLANOS"
P R E S E N T E

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la convocante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

HOJA 2 DE 2

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

ANEXO TRES

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a de ----- de 2021

**L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
“ROSARIO CASTELLANOS”
P R E S E N T E**

PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO UNO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a XX de ----- de 2021

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
“ROSARIO CASTELLANOS”
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional número SECTEI/IESRC/LPN/003/2021, para la ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO ASI COMO ADMINISTRATIVO PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

NO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL

Nota: 1: El costo para la aplicación de sanciones es el consignado en la columna de precio unitario sin I.V.A.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE Y CONTENER LAS SIGUIENTES CONDICIONES

- Que contengan una descripción clara y precisa de los servicios que se ofertan.
- Que incluyan nombre y firma de la persona física o moral, según sea el caso, o de sus representantes facultados y acreditados para contratar a nombre de sus representados.
- Que contenga las condiciones de venta: precios unitarios, importe por partida, subtotal de la partida a cotizar, I.V.A. y total.
- Que señale, sin excepción, país de origen, grado de integración nacional y marca de cada producto de los servicios.
- Plazo.
- Periodo de garantía.
- Vigencia de la cotización.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

ANEXO CINCO

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES (LA CUENTA DEBE TENER 18 DIGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)
ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx> DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO) NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES (ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA "CLABE"
(CONSTA DE 18 DIGITOS)

GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

DOMICILIO

POBLACIÓN

ESTADO

CODIGO PÓSTAL

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELEFONO

FAX

PROVEEDOR

SUPERVISOR DEL ORGANISMO

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

ORGANO
DESCONCENTRADO

36 CDES - INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

ANEXO SEIS

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a de ----- de 2021

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
“ROSARIO CASTELLANOS”
P R E S E N T E

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa
_____ participante de la Licitación Pública
Nacional No. _____, convocada para la contratación de los bienes de
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en
caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que
participen en las diferentes etapas de la licitación, firma del contrato y en la entrega de los bienes objeto de la
licitación, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y
quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre el
Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” y mi representada.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

ANEXO SIETE

Ciudad de México, a xx de _____ de 2021

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la **Licitación Pública Nacional No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021**, relativa a la **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO ASI COMO ADMINISTRATIVO PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”**, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE		

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

ANEXO OCHO

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS CITADOS

Ciudad de México, a de ----- de 2021

**L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
“ROSARIO CASTELLANOS”
P R E S E N T E**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON EL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. **SECTEI/IESRC/LPN/003/2021**, PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DIVERSO PARA LOS DIFERENTES PLANTELES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

ANEXO NUEVE

Ciudad de México, a de ----- de 2021

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
“ROSARIO CASTELLANOS”
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

- MICRO EMPRESA.** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.
- PEQUEÑA EMPRESA** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y
- MEDIANA EMPRESA** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

ANEXO DIEZ

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CITADO

Ciudad de México, a xx de ----- de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: _____
SERVICIO DE: _____

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
“ROSARIO CASTELLANOS”
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO **MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO, ACATO Y QUE CUMPLO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SEA CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, Y QUE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA;**
- II. UN CÓDIGO DE CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL;**
- III. SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN TODA LA ORGANIZACIÓN;**
- IV. SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA;**
- V. SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD QUE CONTIENE ESTE ARTÍCULO;**
- VI. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LA CORPORACIÓN. ESTAS POLÍTICAS EN NINGÚN CASO AUTORIZARÁN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, Y**
- VII. MECANISMOS QUE ASEGUREN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.**

A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A.
Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

Ciudad de México, a de ----- de 2021

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
“ROSARIO CASTELLANOS”
PRESENTE

ANEXO A

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) (LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA.....

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO B	FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE		
A	Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública. Personas Físicas: Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los servicios objeto de esta Licitación Pública.		
B	Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.		
C	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A. e I.S.R., presentando la declaración anual 2020, y parciales de enero a agosto de 2021 y en su caso ficha de pago debidamente sellada por la institución bancaria o para el caso de pago vía transferencia electrónica, es necesario el comprobante correspondiente.		
D	Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física.		
E	Identificación Oficial Vigente: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la Persona Física.		
F	Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.		
G	Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

	Documentación administrativa		
5.2.2	Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:		
A	Curricula Vitarum de la empresa o Currículum Vitae de la persona física.		
B	Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.		
C	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento).		
D	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO OCHO).		
E	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” y al Gobierno de la Ciudad de México.		
F	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO DIEZ).		
G	<p>Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de Decir Verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.</p> <p>Deberán presentar original y copia de “Constancia de adeudos”, que deberá avalar los últimos 5 años y/o “Acuse de recibo” (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días hábiles anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019, expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las</p>		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

	<p>Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.</p> <p>En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días hábiles anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.</p> <p>En caso de que no aplique impuesto de predio y derechos por suministro de agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2019 y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento.</p> <p>En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.</p>		
H	<p>Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en La Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que “La Convocante” procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisar el formato del ANEXO DOS de estas bases debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.</p>		
I	<p>Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.</p>		
J	<p>Carta compromiso de integridad, conforme al ANEXO SEIS de estas bases.</p>		
K	<p>Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo.</p>		
L	<p>Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.</p>		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

M	<p>Presentar Original y copia de la Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México VIGENTE documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>Asimismo, dicha constancia deberá contener la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>		
N	<p>Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:</p> <p>Dra. Alma Xóchitl Herrera Márquez, Directora General L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo, Director de Administración y Finanzas. L.C. Luis Alberto García Luna, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales. Lic. Melissa Martínez Damián, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Abastecimientos.</p>		
O	<p>Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación del servicio y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.</p>		
5.3	<p>LA PROPUESTA TÉCNICA Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y contener la información y documentación siguiente:</p>		
A	<p>Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el ANEXO UNO, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.</p>		
B	<p>Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que preste se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.</p>		

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"

C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se prestaron conforme a la calidad ofertada o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo de 24 horas, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 17.5.		
5.4	LA PROPUESTA ECONÓMICA Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al ANEXO CUATRO de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:		
A	Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.		
B	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 10.1 de estas bases de licitación.		
6	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS		
P	Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por una, dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica ANEXO NUEVE		

ENTREGA DOCUMENTOS

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/IESRC/LPN/003/2021

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LABORATORIO, ASÍ COMO ADMINISTRATIVO, PARA EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”

ANEXO B

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

Ciudad de México, a de ----- de 2021

L.C. HUGO DONOVAN MORENO CASTILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
“ROSARIO CASTELLANOS”
P R E S E N T E

(NOMBRE) MANIFIESTO, “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA
PROPUESTA EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O EMPRESA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

*INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A.
Madero, C.P. 07979 Ciudad de México.